

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0016-R**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*.

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que *"(...) Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información.*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. (...)*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado"*.

**Que**, mediante Resolución Nro. CPEC-DE- 2024-001 de 15 de enero de 2024 el Mgs. Ricardo Xavier Zambrano Pereira en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal a la fecha de la Corporación de Promoción Económica - Conquito aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos municipales para el año 2024.

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, en aplicación de lo

## Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0016-R

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

previsto en el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces a autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).

**Que**, el 15 de mayo de 2024 el Área de Comunicación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO emite el Informe de Necesidad de Contratación GAPO01-F01-INF.NEC para la contratación de un “*Servicio de impresión de material informativo de los proyectos de ConQuito*”.

**Que**, el 15 de mayo de 2024 el Área de Comunicación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO emite los Términos de Referencia para Servicios y Especificaciones Técnicas para Bienes Normalizados, no Normalizados, Consultorías, Obras y por Proformas GAPO01-F01A para la contratación de un “*Servicio de impresión de material informativo de los proyectos de ConQuito*”.

**Que**, el 10 de junio el Área de Comunicación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO emite el Estudio de Mercado para la Determinación de Presupuesto Referencial GAPO01-F02 para “*Servicios de impresión de material informativo de los proyectos de ConQuito*”.

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0943-M del 13 de junio de 2024, Héctor Calderón San Martín Responsable de Comunicación informa al Ing. Gonzalo Gabriel Velásquez Sampedro Delegado del Director Ejecutivo, que: “*Una vez que hemos ajustado los procesos a la nuevos objetivos institucionales y con base al estudio de mercado y proformas recibidas [...] tomando en cuenta que el 12 enero de 2024, el SERCOP puso en conocimiento de las entidades contratantes el acatamiento de una medida cautelar relacionada con las ferias inclusivas, en la cual se establece que se instruya a todas las entidades públicas que, para la contratación de bienes y servicios de origen nacional se abstengan de realizar Ferias Inclusivas hasta la finalización del estudio de inclusión y la definición de los bienes y servicios que se contratarán a través de este proceso [...] y, solicita se autorice la reforma PAC en la que se incluya las modificaciones planteadas por el área de Comunicación.*”

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0953-M del 14 de junio de 2024, el Mgs. Héctor Calderón San Martín Responsable de Comunicación remite al Ing. Gonzalo Gabriel Velásquez Sampedro Delegado del Director Ejecutivo, el alcance al memorando Nro. CPEQ-2024-0943-M en donde incorpora la matriz de cambios solicitados ajustada a las necesidades del Área de Comunicación.

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CPEQ-2024-0953-M dentro del Sistema de Gestión Documental Sitra, el Delegado del Director Ejecutivo indica: “*[...] por favor para la gestión correspondiente*”.

**Que**, mediante Informe Técnico Nro. ITR-AGRUPAR-2024-001 del 13 de junio de 2024, la Coordinación de Agricultura Urbana Participativa AGRUPAR indica: “*se requiere realizar una reforma modificatoria dentro de la actividad AUP-A1 Apertura de nuevas unidades productivas agropecuarias de escala urbana: 1. Código categoría CPC a nivel 9: de 151002242 a 154001227 2. Detalle del producto: de “Adquisición de semillas, plántulas de pilón de varias hortalizas, bio-estimulantes y minerales” a “Adquisición de semillas, abonos orgánicos, bio-estimulantes y minerales” 3. Cuatrimestre de contratación: de Cuatrimestre 1 a Cuatrimestre 2. 4. Tipo de producto: de no normalizada a normalizado. 5. Procedimiento sugerido: de Menor Cuantía a Subasta inversa electrónica*”. Adicionalmente indica: “*Se realizan estas reformas modificatorias debido a los retrasos en el desembolso de dinero por parte del Municipio de Quito, lo cual ha causado que el proceso de contratación no se lleve a cabo durante el Cuatrimestre I [...] se ha modificado el objeto de la contratación para adquirir abonos orgánicos, que mejorarán la fertilidad del suelo y, consecuentemente, la calidad y rendimiento de los cultivos en los huertos urbanos. Como resultado de esta modificación, ha sido necesario actualizar el código de categoría CPC*”.

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0016-R**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2024**

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0944-M del 13 de junio de 2024, Pablo Garofalo Responsable de Agrupar solicita al Ing. Gonzalo Gabriel Velásquez Delegado del Director Ejecutivo, una reforma al PAC 2024 del Proyecto AGRUPAR, para el proceso de "Adquisición de semillas, abonos orgánicos, bio-estimulantes y fertilizantes".

**Que**, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. CPEQ-2024-0944-M del Sistema de Gestión Documental Sitra, el delegado de la máxima autoridad indica "[...] *por favor para la gestión correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.*"

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0947-M del 13 de junio de 2024, el Ing. Franklin Galvez Anrango Responsable Administrativo indica al Ing. Gonzalo Velásquez Sampedro delegado de la máxima autoridad, que: "el área administrativa tenía previsto dentro del PAC 2024, realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO [...]el 11 de junio de 2024, fecha en la que se obtuvieron las cantidades necesarias para el abastecimiento de la bodega de existencias [...]Además, se puede apreciar que el CPC seleccionado en el PAC inicial es "321290418: RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G" sin embargo en el análisis referido en el párrafo anterior, se determinó que no se incluye este producto dentro de la compra requerida, razón por la cual se requiere el cambio del CPC por el siguiente: "3212920135: ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS", y solicita se gestione la reforma al PAC.

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0954-M del 14 de junio de 2024, el Ing. Franklin Galvez Anrango Responsable Administrativo remite al Ing. Gonzalo Velásquez Sampedro delegado de la máxima autoridad el alcance al memorando No. CPEQ-2024-0947-M y, remite la matriz de reforma actualizada a las necesidades del Área administrativa.

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando CPEQ-2024-0954-M a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, el delegado de la máxima autoridad indica "Autorizado".

**Que**, mediante Informe Nro. GA-CP- FM- 2024 Nro. 003 del 14 de junio de 2024, la Unidad Administrativa de Compras Públicas indica que: " Las modificaciones corresponden a la fuente de financiamiento "Municipal" lo cual deriva en modificaciones a realizarse dentro del Plan Anual de Contratación 2024 de fondos Municipales, y que deben ser publicadas en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE-", adicionalmente concluye que: "La presente reforma representa la inclusión, eliminación y modificación de las actividades planificadas las cuales han sido justificadas técnica, jurídica y económicamente por cada una de las unidades requirentes, siendo de exclusiva responsabilidad de estas".

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:

**Eliminaciones:**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO / no normalizado	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO (Procedimiento de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	730207	836100011	SERVICIO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CONQUITO EN REDES SOCIALES	1	Unidad	30.000,00		S		No Normalizado	NO	Menor Cuantía	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0016-R**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2024**

*Inclusiones:*

US\$	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	730207	836900111	SERVICIO	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PAUTAJE DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO	1	Unidad	13.800,00			S	No aplica	NO	Comunicación Social - Contratación directa	NO	NO	NO	Especial	Proyecto de Inversión

*Modificaciones:*

TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE REFORMA
SERVICIO	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO	1	Unidad	38.084,39		S		Normalizado	NO	Subasta inversa	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	MODIFICAR CUATRIMESTRE PRESUPUESTO ESTIMADO Y TIPO DE CONTRATACION
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DESARROLLO LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EVENTOS QUE REALIZARÁN LAS DISTINTAS UNIDADES Y PROYECTOS.	1	Unidad	120.000,00		S		No Normalizado	NO	Cotización	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	MODIFICAR CUATRIMESTRE Y PRESUPUESTO ESTIMADO
BIEN	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, ABONOS ORGANICOS, BIO ESTIMULANTES Y MINERALES	1	UNIDAD	19.950,00		S		Normalizado	NO	Subasta inversa	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	MODIFICAR: CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9; DETALLE DEL PRODUCTO; CUATRIMESTRE 2; TIPO DE PRODUCTO; PROCEDIMIENTO SUGERIDO
BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	1	Unidad	2.232,14		S		Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	NO	NO	Común	Proyecto de Inversión	Cambio de CPC, cambio de cuatrimestre

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
460.350,54	-48.115,61	412.234,93

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

**Art. 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0016-R**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2024-0956-M

Anexos:

- 05 CUADRO REFORMA.xls
- 03 SOLICITUD ADMINISTRATIVO.zip
- 02 SOLICITUD AGRUPAR.zip
- 01 SOLICITUD COMUNICACION SOCIAL.zip
- 04\_informe\_adquisiciones\_reforma\_pac\_03-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señora Magíster  
Rosa Yadira Guerrero Moya  
**Técnico de Compras Públicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señorita Abogada  
Ana Belén Segovia Cáceres  
**Técnica de compras Públicas**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Magíster  
Hector Fernando Calderón San Martín  
**Responsable de Comunicación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Ingeniero  
Pablo Hernán Garófalo Sosa  
**Responsable de Agrupar**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

